



RESOLUCIÓN NO. 149

(25 de agosto 2014)

*“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la **II Convocatoria Nacional de Propuestas Artísticas y Culturales de Memoria en el Marco del Conflicto Armado 2014**, en las líneas **Expresiones Musicales, Narrativas de Vida y de Memoria, Intervenciones Artísticas en Espacio Público y Prácticas Museológicas**; y se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos asignados a cada jurado”*

EL DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA

En uso de sus facultades legales, estatutarias y especialmente las consagradas en el artículo 9° del Decreto 4803 de 2011 y artículo 8 de la Ley 489 de 1998

C O N S I D E R A N D O

Que el artículo 146 de la Ley 1448 de 2011 creó el Centro de Memoria Histórica, como un establecimiento público del orden nacional.

Que el artículo 143 de la Ley 1448 señala que el deber de memoria del Estado se traduce en propiciar las garantías y condiciones necesarias para la sociedad, a través de sus diferentes expresiones tales como víctimas, academia, centros de pensamiento, organizaciones sociales, organizaciones de víctimas y de derechos humanos, así como los organismos del Estado que cuenten con competencia, autonomía y recursos, puedan avanzar en ejercicios de reconstrucción de memoria como aporte a la realización del derecho a la verdad del que son titulares las víctimas y la sociedad en su conjunto.

Que los numerales 5 y 6 del artículo 145 de la Ley 1448 de 2011 de 2011 señala en materia de memoria histórica las siguientes acciones:

- Promover actividades participativas y formativas sobre temas relacionados con el conflicto armado interno con enfoque diferencial.
- Realizar exhibiciones o muestras, eventos de difusión y de concientización sobre el valor de los Derechos Humanos.

Que los numerales 9,11 y 14 del artículo 5 del decreto 4803 de 2011 señala como funciones del Centro Nacional de Memoria Histórica las siguientes:

- Desarrollar investigaciones, eventos, seminarios, foros, y demás formas de estudio y análisis que contribuyan a la construcción de la verdad, la reparación y la convivencia ciudadana.
- Implementar estrategias pedagógicas y comunicativas, con enfoque diferencial, para la difusión y apropiación por parte de diversos públicos, de los procesos y los resultados de su gestión, así como de las iniciativas de memoria locales y regionales descentralizadas.
- Promover y motivar, a nivel territorial, la participación de las víctimas, las organizaciones sociales y la academia, en el diseño, desarrollo, y difusión de iniciativas de reconstrucción de memoria histórica, con el apoyo de las entidades territoriales, a través de sus instituciones y programas.

Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la II Convocatoria Nacional de Propuestas Artísticas y Culturales de Memoria en el Marco del Conflicto Armado 2014, en las líneas Expresiones Musicales, Narrativas de Vida y de Memoria, Intervenciones Artísticas en Espacio Público y Prácticas Museológicas; y se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos asignados a cada jurado

Que el numeral 1 del artículo 9 Decreto 4803 de 2011 le asignó a la Dirección General del Centro, dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos, y ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funciones del Centro Nacional de Memoria Histórica.

Que la Dirección de Museo del CNMH ha creado la **II Convocatoria Nacional de Propuestas Artísticas y Culturales de Memoria en el Marco del Conflicto Armado 2014**, que busca la visibilización y difusión de los procesos de memoria, mediante el otorgamiento de reconocimiento e incentivos para el desarrollo, fortalecimiento y visibilización de las práctica artísticas y culturales de las comunidades que han sido víctimas del conflicto armado en Colombia.

Que el 03 de junio de 2014, la Dirección de Museo del CNMH, expidió la Resolución No. 086, "**Por la cual se da apertura a la II Convocatoria Nacional de Propuestas Artísticas y Culturales de Memoria en el Marco del Conflicto Armado 2014.**"

Que mediante la Resolución 145 del 21 de agosto de 23014 se modificó el cronograma el calendario de actividades del mencionado proceso de selección.

Que el procedimiento para la selección y pago de jurados que evaluarán las propuestas artísticas, busca garantizar los principios de imparcialidad, moralidad, economía e igualdad establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política.

Que para la selección de los ganadores en las categorías reconocimientos e incentivos otorgados en la **II Convocatoria Nacional de Propuestas Artísticas y Culturales de Memoria en el Marco del Conflicto Armado 2014**, se requiere designar expertos de reconocida trayectoria e idoneidad, quienes en calidad de jurados evaluarán y seleccionarán las propuestas ganadoras de esta Convocatoria.

Que para la selección de los ganadores de la II Convocatoria Nacional de Propuestas Artísticas y Culturales de Memoria en el Marco del Conflicto Armado 2014, en las líneas Expresiones Musicales, Narrativas de Vida y de Memoria, Intervención Artística en Espacio Público y Prácticas Museológicas (categorías reconocimientos e incentivos), se requiere la contratación de ocho (8) jurados de reconocida trayectoria e idoneidad en las líneas ofertadas este año por la Convocatoria.

Que el jurado que evaluará y designará los ganadores de cada una de las cuatro (4) líneas ofertadas en la II Convocatoria, estará integrado por un (1) representante del CNMH y dos (2) expertos temáticos externos de acuerdo a cada una de las líneas de la II Convocatoria 2014.

Los siguientes son los perfiles y reconocimientos económicos de los jurados que evaluarán las líneas de Expresiones Musicales, Narrativas de Vida y de Memoria, Intervención Artística en Espacio Público y Prácticas Museológicas.

Perfiles y honorarios de los Jurados, Convocatorias 2014				
N. jurados externos	Líneas	Perfiles	Número de proyectos evaluados	Recursos (en pesos COP Colombia)
2	Expresiones	• Profesionales en el área y en la temática designada, con mínimo	1-15 proyectos	2.500.000
			16-25 proyectos	3.000.000

Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la II Convocatoria Nacional de Propuestas Artísticas y Culturales de Memoria en el Marco del Conflicto Armado 2014, en las líneas Expresiones Musicales, Narrativas de Vida y de Memoria, Intervenciones Artísticas en Espacio Público y Prácticas Museológicas; y se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos asignados a cada jurado

	Musicales	tres (3) años de experiencia en la línea de la cual será jurado. Si no cuenta con título profesional debe demostrar experiencia mínima de cinco (5) años en el campo.	26-35 proyectos	3.500.000
			36 proyectos en adelante	4.000.000
2	Narrativas de Vida y de Memoria	•Tener conocimiento y estar actualizado en el estado del arte del área de su competencia.	1-15 proyectos	2.500.000
			16-25 proyectos	3.000.000
			26-35 proyectos	3.500.000
			36 proyectos en adelante	4.000.000
2	Intervención Artística en espacio Público	•Capacidad de argumentación, que permita justificar claramente las ideas y conceptos.	1-15 proyectos	2.500.000
			16-25 proyectos	3.000.000
			26-35 proyectos	3.500.000
			36 proyectos en adelante	4.000.000
2	Prácticas museológicas	•Asumir un alto nivel de compromiso frente al papel de jurado y reconocer la importancia de su labor para el proceso de la II Convocatoria 2014.	1-15 proyectos	2.500.000
			16-25 proyectos	3.000.000
			26-35 proyectos	3.500.000
			36 proyectos en adelante	4.000.000

Que los recursos para el pago de los honorarios externos que evaluará y seleccionará a los ganadores de la II Convocatoria Nacional de Propuestas Artísticas y Culturales de Memoria en el Marco del Conflicto Armado 2014, serán atendidos con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 32714 de julio 21 de 2014, expedido por el profesional Especializado con funciones de Presupuesto de la Dirección Administrativa y financiera del CNMH.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1o: Designar como jurados EXTERNOS de la II Convocatoria Nacional de Propuestas Artísticas y Culturales a:

POSTULANTES JURADOS EXTERNOS – II CONVOCATORIA DE PROPUESTAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE MEMORIA 2014			
Nombre y Apellidos	Número de Cédula de Ciudadanía	Línea	CDP
César López	79.626.288	Expresiones Musicales	32714
Samir Elías Aldana Sayim	94.372.234		32714
Marcel Marantes	80.055.266	Intervención artísticas en espacio público	32714
Andrés Montoya	80.055.214		32714
Gonzalo Castellanos	79.328.626	Narrativas de Vida y de Memoria	32714
Juan Carlos Moyano	19.385.854		32714

Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la II Convocatoria Nacional de Propuestas Artísticas y Culturales de Memoria en el Marco del Conflicto Armado 2014, en las líneas Expresiones Musicales, Narrativas de Vida y de Memoria, Intervenciones Artísticas en Espacio Público y Prácticas Museológicas; y se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos asignados a cada jurado

Olga Lucia Escobar	51.680.647	Prácticas Museológicas	32714
Germán Ferro	19.475.713		32714

PARÁGRAFO 1º: El Centro Nacional de Memoria Histórica tramitará el desembolso del 100% del valor determinado como honorarios a los jurados externos al CNMH de la II Convocatoria Nacional de Propuestas Artísticas y Culturales de Memoria 2014, una vez cumplidos los deberes como jurado y previa certificación expedida por la Dirección de Museo del CNMH. Al valor del reconocimiento económico se le efectuarán las retenciones y descuentos de Ley, a que haya lugar.

Artículo 2. Designar como jurados INTERNOS del Centro Nacional de Memoria Histórica a,

POSTULANTES JURADOS INTERNOS – II CONVOCATORIA DE PROPUESTAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE MEMORIA 2014		
Nombre y Apellidos	Línea	Cédulas de Ciudadanía
Juana Salgado	Expresiones Musicales	52.422.212
Ana Catalina Orozco	Intervenciones artísticas en espacio público	43.154.123
Mauricio Builes	Narrativas de Vida y de Memoria	98.669.041
Nicolás Bonilla Maldonado	Prácticas Museológicas	80.198.136

ARTÍCULO 3º. Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web del Centro Nacional de Memoria Histórica, www.centrodememoriahistorica.gov.co

ARTÍCULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación.

ARTÍCULO 5º: Ordénese la publicación de la presente resolución en el diario Oficial.

Dada en Bogotá D.C a los 25 días del mes de agosto de 2014

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

El Director General,


GONZALO SÁNCHEZ GÓMEZ